



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 2543 y 5078 de
2023
La regidora Mercedes Caballero Carrasco
31/10/2025



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
31/10/2025



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Huertos urbanos y agricultura

Expediente 2445059Q

Resolución de la alcaldía sobre de rectificación de errores materiales en la resolución de la Alcaldía nº 4241, de fecha 14 de octubre, SEGEX 2445059Q.

Mediante Resolución de la Alcaldía n.º 4241, de fecha 14 de octubre, se aprobó el expediente para la realización del sorteo y posterior adjudicación de uso de los huertos urbanos municipales.

En dicha resolución se ha advertido un error material, consistente en la inclusión indebida de la parcela de huerto urbano n.º 79 en la relación de las que han de ser objeto de sorteo, pues la autorización demanial de uso de aquella no concluía el día 15 diciembre de 2025. Asimismo, tampoco incluyó la plaza n.º 56.

Por todo lo cual, procede excluir del sorteo la parcela de huerto urbano n.º 79, y al mismo tiempo incluir la plaza n.º 56, quedando la relación definitiva de huertos urbanos para sorteo conforme se indica a continuación:

02	04	05	07	11	12	13	14	16	18	20	21
22	23	24	26	29	30	31	32	33	38	39	40
41	42	43	44	45	46	48	51	52	53	54	56
58	59	61	62	65	68	69	70	71	73	75	77
78	80	81	82	83	84	86	90	91	92	96	99

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

El artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que otorga la competencia a la Alcaldía para la aprobación de la presente convocatoria y posterior adjudicación de uso de los huertos urbanos, en relación con la Disposición adicional segunda, apartado 9, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En este sentido, mediante Decreto de Alcaldía n.º 2543, de fecha 28/06/2023, se han delegado las competencias en materia de huertos urbanos en la concejala del área de territorio sostenible, vivienda y acción climática.

Visto el informe Responsable del Servicio de Huertos urbanos, de fecha 23 de octubre de 2025.

En consecuencia, **RESUELVO:**

PRIMERO. Rectificar la resolución de la Alcaldía n.º 4241, de fecha 14 de octubre, y excluir la plaza de huerto urbano número 79 del sorteo, y al mismo tiempo incluir la plaza de huerto urbano número 56.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, la relación de plazas objeto de sorteo de la presente convocatoria sería el siguiente:



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CKAR RPNR RUP7 2QDK

Resolución N° 4458 de 31/10/2025 "RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN HUERTOS 56 79" - SEGRA 1067862

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora Mercedes Caballero Carrasco
31/10/2025



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
31/10/2025



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Huertos urbanos y agricultura

Expediente 2445059Q

02	04	05	07	11	12	13	14	16	18	20	21
22	23	24	26	29	30	31	32	33	38	39	40
41	42	43	44	45	46	48	51	52	53	54	56
58	59	61	62	65	68	69	70	71	73	75	77
78	80	81	82	83	84	86	90	91	92	96	99

TERCERO. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento (www.mislata.es).



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CKAR RPNR RUP7 2QDK

Resolución Nº 4458 de 31/10/2025 "RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN HUERTOS 56 79" - SEGRA 1067862

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2